



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 23 - Ciudad de México, viernes 24 de mayo de 2024](#)

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Código de Conducta del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 290.

Aviso mediante el cual se informa la publicación del Código de Conducta del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C., se puede consultar en la página web, mediante la liga:

https://www.ipicyt.edu.mx/Acerca/comiteetica/Doc2023/C%C3%B3digo%20de%20conducta%202023_IPIC

www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/CodigoConductaIPICYT.pdf

Aviso aprobado en la ciudad de San Luis Potosí, el día 7 de junio de dos mil veintitrés.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 155/2023, así como el Voto Particular de la señora Ministra Lenia Batres Guadarrama.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 312.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 155/2023**.

Se declara la **invalidez** de los artículos 119, fracción VI, y 123, fracción III, en su porción normativa ‘y no haber sido sentenciada por delito intencional que amerite pena corporal de más de dos años de prisión’, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 8, fracción IV, en su porción normativa ‘no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de libertad de más de 2 años de prisión y’, de la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, reformados mediante el DECRETO NÚMERO 078, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el siete de junio de dos mil veintitrés, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del referido Estado.



La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 155/2023, promovida por el Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

Voto Particular que Formula la Ministra Lenia Batres Guadarrama relativo a la Acción de Inconstitucionalidad 155/2023.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 329.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.6945 M.N.** (dieciséis pesos con seis mil novecientos cuarenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Federal de Telecomunicaciones. Aviso por el que se hace del conocimiento general los trámites y servicios que se encuentran disponibles para ser presentados y sustanciados optativamente, en la funcionalidad Más Trámites y Servicios a través de la Ventanilla Electrónica.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 331.

Aviso por el cual, se encuentran disponibles para ser presentados y sustanciados optativamente en la funcionalidad “Más Trámites y Servicios”, prevista en el Transitorio Cuarto de los “Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica”, los siguientes trámites y servicios a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios:

- UCS-01-022-R: Avisos en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión, y
- UCS-03-042: Solicitud de autorización en materia de integración de socios o asociados de las concesionarias de servicios de radiodifusión de uso social.

El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.



Tribunal Superior Agrario. Acuerdo General 7/2024 que emite el Pleno del H. Tribunal Superior Agrario, por el que modifica la competencia territorial de los distritos 4, con sede en la ciudad de Tapachula, y 3, con sede en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, ambos del Estado de Chiapas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 332.

Acuerdo General por el que se **modifica** la competencia territorial del Distrito 4, con sede en la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, por lo que, a partir del uno de junio de dos mil veinticuatro, dejarán de pertenecer a su jurisdicción territorial los municipios de Ángel Albino Corzo y Monte Cristo de Guerrero, ambos del Estado de Chiapas, mismos que en esa fecha pasarán a ser de la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Se modifica la competencia territorial del Distrito 3, con sede en la Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo que, a partir del uno de junio de dos mil veinticuatro, tendrá en su jurisdicción territorial los municipios de Ángel Albino Corzo y Monte Cristo de Guerrero, ambos del Estado de Chiapas, mismos que en esa fecha dejan de ser competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4.

Acuerdo aprobado en sesión administrativa celebrada el catorce de mayo de dos mil veinticuatro.